

Checklist para saber si tu empresa está preparada para contratar aprendices y practicantes



Antes de decidir si contratas aprendices o practicantes, o si prefieres pagar una cuota al SENA, haz este chequeo. Te ayudará a identificar tus oportunidades y obligaciones a la hora de llevar talento nuevo a tu organización.

Tienes identificadas las necesidades de personal en tu empresa y los roles donde hay requerimientos que pueden ser cubiertos por aprendices o practicantes.

Si No

Cuentas con el conocimiento experto para elaborar perfiles, manuales de funciones y contratos de aprendices y practicantes, según la reforma laboral y el Decreto 0223 de 2026.

Si No

Tienes manuales disciplinarios específicos para practicantes, diferentes al Reglamento Interno de Trabajo (RIT).

Si No

Tienes claridad de tu obligación en materia de contratación de aprendices.

Si No

El SENA ya certificó cuántos profesionales tienes contratados y la cuota de aprendices que te corresponde.

Si No

 **Bancolombia**



Tienes el dato de cuántos practicantes requerirías, teniendo en cuenta que su contratación no es obligatoria.

Si No

Sabes, dependiendo de tus necesidades, qué tipo de persona se adapta más a lo que necesitas en tu negocio.

Si No

Cuentas con un análisis de costos para saber qué es más costo eficiente, si contratar un aprendiz, un practicante o pagar al SENA por los aprendices que no contrates.

Si No

Sabes cómo publicar las vacantes para aprendices en la Agencia Pública de Empleo SENA (APE) y el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA).

Si No

Conoces y socializaste con tu equipo la reforma laboral, el Decreto 0223 de 2025 y otras normas relativas a la gestión humana en las empresas colombianas.

Si No



Resultados

Si la mayoría de tus respuestas es “Si”, puede que contratar aprendices sea una opción viable para tu empresa porque cuentas con el conocimiento y la infraestructura para ofrecerles una experiencia laboral atractiva mientras aprovechas su talento en tu negocio.

Si la mayoría de tus respuestas es “No”, haz los ajustes necesarios para que cumplas con las normas, ya sea que prefieras contratar aprendices o monetizar. Recuerda que, si no lo haces, enfrentas multas de 1.5 salarios mínimos por cada aprendiz no contratado, intereses de mora sobre la monetización no pagada a tiempo y fiscalización por parte del SENA y la UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales).